



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SRA. CLAUDIA DEL ROSARIO MILLA NAVARRO**

DECRETO N°11.412/2023.-

ARICA, 16 de noviembre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°817 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.11.2023, Memorándum N°162 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 03.11.2023, Solicitud del interesado, Boletines N°6933500,6933497,6933498,6933499,7051389,7051390,7051391,7051392,7000153,7000154,7000155,7000156/22.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°162 de fecha 06/11/2023 la Unidad de Rentas Municipales, a petición de la Sra. Claudia del Rosario Milla Navarro, solicita devolución de dinero, por concepto de pago de Derechos de aseo Municipal de tres propiedades de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota del año 2023, debido a que la Sra. Claudia Milla no es propietaria de las propiedades, las cuales fueron vendidas según informe con registro en sistema: Rol de Avalúo 00911-0012, 09234-0006, 02450-0011.

Con Certificado N°795 de fecha 24 de octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de los Boletines N°6933500,6933497,6933498,6933499,7051389,7051390,7051391,7051392,7000153,7000154,7000155,7000156/22.07.2023 de fecha 22.07.2023

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. CLAUDIA MILLA NAVARRO, Rut** [REDACTED], debido a que ingresaron erróneas a las arcas municipales, correspondiente a los N°6933500,6933497,6933498,6933499,7051389,7051390,7051391,7051392,7000153,7000154,7000155,7000156/22.07.2023, por el monto total de \$132.120.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/CDR/CCG/SFA/AAP/Itc.


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)